



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**



DECRETO N°841

Litueche, 13 de julio de 2020.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°358 de fecha 13 de julio de 2020.
- El Decreto Alcaldicio 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018, en el acuerdo N° 178/2018 de la sesión Ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche, de fecha 05 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°271 con fecha de julio de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Comprobante de Donación N°0019208 de fecha 13 de julio de 2020, que cobra servicios funerarios para Doña María de los Ángeles Osorio Osorio.
- El Certificado de Defunción de Doña María de los Ángeles Osorio Osorio. - (Q.E.P.D).

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio n° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde titular, las facultades que me confiere la ley n° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley n° 19.886, ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, y los posteriores decretos Alcaldicio modificatorios que delega la firma base la formula por orden del Sr. Alcalde. El decreto Alcaldicio n° 1399, que subroga en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO

- 1.-**OTORGASE:** Ayuda Social para servicios funerarios a Doña Barbara Alejandra Armijo Osorio, Cédula de Identidad: [REDACTED] representación de su abuela Doña María de los Ángeles Osorio Osorio, Cédula de identidad N° [REDACTED] (Q.E.P.D.), con domicilio en Espinillo S/N, de la comuna de Litueche, por un monto de \$250.000.
- 2.-**IMPUTESE**, el presente gasto al ítem Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2018.
- 3.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- **GENERESE**, el cheque a nombre de la Parroquia Nuestra Sra. Del Rosario, Rut: 70.288.523-k.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PW/YMM

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

